ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO No. 402/2019 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA –RTVC Y VESPASIANO JARAMILLO BARON.

OBJETO:		EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar sus servicios desarrollando actividades periodísticas para los proyectos audiovisuales de Canal Institucional.
VALOR INICIAL:		DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($19.096.200)
VALOR ADICIONES		n-a
PLAZO INICIAL:		El plazo de ejecución del presente contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
PRORROGAS		*n-a*
CDP:		No. 1527 de fecha 4 de marzo de 2019
REGISTRO PRESUPUESTAL:		No. 1616 de fecha 11 de Marzo de 2019
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:		n/a
FECHA DE INICIACIÓN:		*11 DE MARZO DE 2019*
OTRAS MODIFICACIONES:		*n-a*
DATOS DE CESIÓN:	**CEDENTE:**	*n-a*
	CESIONARIO:	*n-a*
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:		10 DE SEPTIEMBRE DE 2019
SUPERVISOR:		**LINA MARCELA MORENO ZAPATA** -Directora Canal Institucional
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN		**SI:** ___ **NO:** ____x_ *(indicar con una X lo que aplique)*

Entre los suscritos a saber **LINA MARCELA MORENO ZAPATA** ,identificado (a) con la cédula de ciudadanía **N°41.957.954** actúa en carácter de supervisor del contrato **No. 402/2019 con fecha 11 de marzo de 2019** suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia **-RTVC-**, por una parte, y por otra **VESPASIANO JARAMILLO BARON** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 19.332.264 ,actuando en nombre propio, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de finalización y/o recibo de los trabajos, la cual se regirá por las siguientes cláusulas

OBLIGACIÓN ESPECIFICA *(relacionar las obligaciones específicas establecidas en el contrato)*	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** *(indicar el porcentaje de cumplimiento en la escala de 1 a 100)*
1. Descubrir, investigar, recolectar, sintetizar, jerarquizar y publicar temas de interés público con base en fuentes periodísticas fiables y verificables, según las directrices del Canal Institucional en la realización del proyecto audiovisual del canal.	100%
2. Conseguir información veraz, fidedigna, verificable, relevante, breve y exacta en el menor tiempo posible.	100%
3. Escribir los textos que requieran las realizaciones a su cargo	100%

4. Velar por la calidad de la narrativa audiovisual y/o sonora y/o literaria de los reportajes a su cargo, en particular de aquellos que requieran manejo de iluminación, encuadre, composición y movimientos de cámara, de manera que se logre la atmósfera buscada y se responda a cánones artísticos de manejo de la imagen	100%
5. visualizar el material grabado, seleccionar aquel que se incluirá dentro del proyecto, hacer el script correspondiente en los formatos establecidos y entregarlos a ingesta según los procedimientos establecidos para el área, en los tumos y tiempos asignados esto en ausencia del personal encargado de la actividad de realización	100%
6. Atender las sugerencias de los delegados del canal en cuanto a las características de entrega de los materiales para su emisión, radiodifusión o publicación en web, así como a la sujeción al manual de estilo del medio para el cual se requieran los productos	100%
7. Realizar las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados a través del encargo fiduciario que tenga suscrito -RTVC- y/o de cualquiera otra forma prevista, dentro del término que se halla estipulado para tal efecto. Lo	100

OBSERVACIONES ADICIONALES:	**De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA deberá allegar copia del pago de la seguridad social por los días correspondientes al mes de septiembre de 2019, en los cuáles prestó sus servicios.** **En caso de que no envíe la información al supervisor del contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el pago de aportes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales por medio de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), según los dos últimos dígitos del número de identificación de EL CONTRATISTA, se procederá por parte de RTVC a oficiar a la UGPP para que tome las medidas del caso.**

CLAUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El supervisor del contrato certifica que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$19.096.200
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$18.035.300
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$1.060.900
SALDO A LIBERAR	$0
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	n/a
AMORTIZACIÓN:	n/a

CLÁUSULA CUARTA: en caso de que exista un saldo a favor del contratista, para el cobro de dichos recursos se deberán anexar a la cuenta de cobro los paz y salvos correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por la partes.

RTVC,

LINA MARCELA MORENO ZAPATA

Supervisor

EL CONTRATISTA,

VESPASIANO JARAMILLO BARON

C.C 19.332.264

Fecha de Suscripción del acta: SEPTIEMBRE 20 DE 2019

MSERNA